INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO-LEGAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. AM-MC-021-2026

La Virginia, Risaralda — 20 de mayo de 2026

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación del Municipio de La Virginia, Risaralda, se conformó el Comité Evaluador para realizar la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas al proceso de selección de Mínima Cuantía No. AM-MC-021-2026, cuyo objeto consiste en la «PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS DE MEMORIA HISTÓRICA, EL RECONOCIMIENTO Y LA REPARACIÓN SIMBÓLICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA», con presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, bajo modalidad de monto agotable y con limitación efectiva a MiPymes nacionales conforme al Decreto 1860 de 2021.

Que el presente informe se elabora con plena observancia de los principios consagrados en los artículos 23 a 26 de la Ley 80 de 1993, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 sobre subsanabilidad, del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en especial la Guía CCE-EICP-GI-27 para la evaluación de Precios Artificialmente Bajos.

1. DATOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO

CAMPO	DATO EXTRAÍDO
Entidad contratante	Municipio de La Virginia, Risaralda — Secretaría de Gobierno
NIT de la entidad	891.480.027-1
Ordenador del gasto	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN — Alcalde Municipal — C.C. 18.610.161
Número del proceso SECOP II	AM-MC-021-2026 (ID CO1.BDOS.10268150)
Modalidad de selección	Mínima Cuantía (Art. 94 Ley 1474/2011; Arts. 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082/2015)
Objeto contractual	Prestación de servicios logísticos integrales para la realización de actividades institucionales orientadas a la conmemoración de fechas de memoria histórica, el reconocimiento y la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado, así como el fortalecimiento de espacios de inclusión, participación y visibilización de la comunidad afrocolombiana en el municipio de La Virginia, Risaralda
Clasificación UNSPSC	80-14-19-02 — Servicios de logística de ferias o eventos
Presupuesto oficial (incluido IVA)	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE — Monto agotable

PUR por evento (techo)	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($7.330.000)
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario o hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Fuente de financiación	Recursos Propios — Fuente 101 — Rubros 2.3.2.02.02.009-95993 ($21.000.000) y 2.3.2.02.02.009-91138 ($28.000.000)
Dependencia solicitante	Secretaría de Gobierno del Municipio de La Virginia, Risaralda
Limitación MiPyme	LIMITADO A MIPYME NACIONAL — Aviso publicado en SECOP II el 19/05/2026 a las 11:37 a. m. (Decreto 1860/2021)
Fecha de publicación	15 de mayo de 2026, 5:12 p. m.
Fecha y hora de cierre	20 de mayo de 2026, 9:00 a. m.
Apertura de ofertas	20 de mayo de 2026, 9:05 a. m.
Interesados manifestados	Cinco (5) — FUNDACIÓN HEALTHY, ISLAND COFFEE, NORVEY MONTOYA SOTO, LA TASCA RESTAURANTE Y TAPAS y la cuenta de Juan Carlos Giraldo Fonseca
Proponentes que presentaron oferta	Uno (1) — LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMÍLLO (ISLAND COFFEE)

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a la designación efectuada por el Ordenador del Gasto y registrada en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador del presente proceso se conforma así:

Miembros del Comité Evaluador:
CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno
EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA
Secretario de Planeación
SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor jurídico - Contratista –

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos continuará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II (orden de elegibilidad).

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) El o los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le otorgará el término de un (1) día de traslado para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Así las cosas, el comité evaluador continua el trámite de verificación y evaluación del proponente:

El presente proceso se encuentra limitado a MiPymes del orden Municipal (la Virginia de Risaralda) por lo cual ser convierte en requisito habilitante, por lo tanto, se procede con la verificación.

3. PRELIMINARES DEL PROCESO

HITO	DETALLE
Estudio Previo y Estudio del Sector	Publicados en SECOP II conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082/2015
Acto de Apertura	Configuración del proceso en SECOP II — 15/05/2026
Publicación de la Invitación Pública	15 de mayo de 2026, 5:12 p. m.
Aviso de Limitación a MiPymes	Publicado el 19/05/2026, 11:37 a. m. (adenda CO1.AMD.6360487)
Manifestaciones de interés MiPyme recibidas	Cuatro (4) MiPymes manifestaron interés válidamente
Observaciones al pliego	Una (1) observación de FUNDACIÓN HEALTHY — Respondida el 19/05/2026
Fecha y hora de cierre	20 de mayo de 2026, 9:00 a. m.
Apertura del sobre único	20 de mayo de 2026, 9:05 a. m.
Estado del proceso	En evaluación

4. NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES Y OFERTAS RECIBIDAS

PROPONENTES PRESENTADOS: UNO (1)

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	FECHA RECIBIDO	HORA
1	LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO — ISLAND COFFEE — C.C. 1.097.396.430 / NIT 1097396430-7	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE	19/05/2026	4:08 p. m.

5. FASE 1 — EXTRACCIÓN NORMATIVA: EL DEBER SER

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM — PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (PUR)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PUR ($)
1	Transporte terrestre logístico general	Servicio	Variable	$1.500.000
2	Carpas de 4 x 4 metros	Unidad	Variable	$133.700
3	Sillas plásticas tipo Rimax	Unidad	Variable	$2.475
4	Decoración básica del evento	Servicio	Variable	$600.000
5	Personal logístico	Persona/Evento	Variable	$190.000
6	Servicio de agua y café ilimitado	Servicio	Variable	$110.000
7	Agua en botella de 300 ml	Unidad	Variable	$2.000
8	Refrigerio Opción 1 (jugo + croissant + fruta)	Unidad	Variable	$12.100
9	Refrigerio Opción 2 (jugo + sándwich + fruta)	Unidad	Variable	$14.525
10	Cabina amplificada de sonido	Unidad/Evento	Variable	$257.400
11	Set de micrófonos alámbrico e inalámbrico	Set/Evento	Variable	$230.300
12	Operador técnico de sonido	Persona/Evento	Variable	$185.000
13	Tarima para autoridades y ponentes	Unidad/Evento	Variable	$592.500
14	Apoyo técnico comunitario	Servicio	Variable	$3.500.000
	PUR POR EVENTO — TECHO INSTITUCIONAL			**$7.330.000**
	PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO — MONTO AGOTABLE			**$49.000.000**

5.2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía, la regla aplicable es la del MENOR PRECIO OFRECIDO sobre el VALOR TOTAL DEL ANEXO 6 INCLUIDO EL IVA, conforme al numeral 12 de la Invitación Pública, al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad seleccionará la oferta que, cumpliendo la totalidad de los requisitos habilitantes, presente el menor valor económico. No se aplica matriz de puntajes ponderables (calidad, industria nacional, etc.) por la naturaleza de la modalidad.

5.3. INDICADORES FINANCIEROS APLICABLES

En cumplimiento del principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.2.4.2.18 ibídem (criterios diferenciales para MiPymes), la Invitación Pública NO incluyó matriz de indicadores financieros habilitantes específicos (índices de liquidez, endeudamiento, cobertura, capital de trabajo o patrimonio mínimo) como barrera de entrada. La capacidad financiera del oferente se verifica mediante la condición de MiPyme acreditada, la inscripción mercantil vigente y la certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL — PROPONENTE No. 1

NOMBRE: LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ISLAND COFFEE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.097.396.430 — NIT 1097396430-7

MATRÍCULA MERCANTIL: 18217586 — Cámara de Comercio de Pereira

DOMICILIO: La Virginia, Risaralda

6. EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de Presentación de la Propuesta — Anexo 1	Anexo 1 diligenciado y firmado por la representante legal	**SÍ**	Suscrito por Luisa Fernanda Collazos Jaramillo — firma autógrafa visible
2	Compromiso Anticorrupción — Anexo 2	Anexo 2 diligenciado conforme al Art. 5 Ley 1474/2011	**SÍ**	Documento suscrito — declaración unilateral de compromiso
3	Existencia y Representación Legal	Certificado de Matrícula Mercantil de Cámara de Comercio de Pereira — expedido el 17/05/2026, 5:46 p. m.	**SÍ**	Fecha de expedición tres (3) días antes del cierre — dentro de los treinta (30) días exigidos
4	Documento de identidad del proponente	Copia de la cédula de ciudadanía	**SÍ**	C.C. 1.097.396.430 de Calarcá, Quindío
5	Registro Único Tributario (RUT)	RUT actualizado — vigente	**SÍ**	Actividad económica registrada concordante con UNSPSC 80-14-19-02 (CIIU I5621 «Catering para eventos»)
6	Libreta militar	No aplica — Art. 111 Decreto-Ley 2150/1995	N/A	La proponente es mujer; requisito no exigible
7	Hoja de Vida SIGEP (Función Pública)	Formato Único de Hoja de Vida	**POR SUBSANAR**	No se identificó dentro del expediente cargado en SECOP II — Documento subsanable (Art. 5 Ley 1150/2007)
8	Certificación SGSS y parafiscales — Anexo 9	Certificación firmada por contador público y representante legal — Art. 50 Ley 789/2002	**SÍ**	Suscrita por JONATHAN SÁNCHEZ ESCOBAR — Contador Público T.P. 289364-T. Planilla PILA mayo 2026 aportada
9	Certificado Junta Central de Contadores (JCC)	Vigencia tarjeta profesional del contador firmante	**SÍ**	JCC certifica vigencia y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS al 13/03/2026 (vigente por 3 meses)
10	Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría	Certificado SIRI No. 296185140 del 19/05/2026	**SÍ**	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
11	Antecedentes Fiscales — Contraloría	Certificado SIBOR — 19/05/2026, 8:29 a. m.	**SÍ**	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
12	Antecedentes Judiciales — Policía Nacional	Consulta en línea del 19/05/2026, 9:00 a. m.	**SÍ**	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
13	REDAM — Registro Deudores Alimentarios Morosos	Certificación MinTIC — Código FS8WEGL7Y2 del 19/05/2026	**SÍ**	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO
14	Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918/2018)	Consulta Policía Nacional — 19/05/2026, 9:15 a. m.	**SÍ**	NO REGISTRA INHABILIDAD
15	Medidas Correctivas — RNMC (Ley 1801/2016)	Registro interno 140382186 — 19/05/2026, 8:55 a. m.	**SÍ**	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

16	Garantía de seriedad de la oferta	No exigible en Mínima Cuantía conforme al numeral 18 del pliego (la garantía única se exige post-adjudicación)	N/A	Las garantías se constituyen sobre el contrato resultante, no sobre la oferta
17	Anexo 7 — Multas y sanciones (juramento)	Declaración suscrita por la representante legal	**SÍ**	Bajo gravedad de juramento declara no haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años
18	Formato 12 — Autorización tratamiento de datos personales	Formato aportado para factores de desempate	**SÍ**	Ley 1581/2012 — Decreto 1377/2013
19	Certificación bancaria	Banco Davivienda — cuenta de ahorros — 19/05/2026	**SÍ**	Cuenta No. 055048840114055O — Titular: Luisa Fernanda Collazos Jaramillo

RESULTADO JURÍDICO PRELIMINAR: HABILITADO CON OBSERVACIÓN — POR SUBSANAR HOJA DE VIDA SIGEP

7. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYME

REQUISITO	SOPORTE APORTADO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Antigüedad mínima de un (1) año desde la matrícula	Matrícula 18217586 del 09/04/2024 — al cierre (20/05/2026) acredita 2 años y 1 mes	**SÍ**	Cumple holgadamente la antigüedad mínima
Clasificación como Microempresa (Decreto 957/2019)	Cámara de Comercio: Grupo NIIF III — MICROEMPRESAS	**SÍ**	Certificación complementaria firmada por contador público (T.P. 389364-T)
Vigencia de la certificación MiPyme (no superior a 60 días calendario)	Certificación contable expedida el 12/03/2026	**POR SUBSANAR**	Antigüedad de sesenta y nueve (69) días al cierre — supera el límite de 60 días del Parágrafo 2 del numeral 16 del pliego. Debe aportarse nueva certificación
Matrícula mercantil renovada	Último año renovado: 2026 — fecha de renovación 19/02/2026	**SÍ**	Vigencia adecuada

8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA — COMPONENTE TÉCNICO

8.1. RELACIÓN DECLARADA EN EL ANEXO 3

No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DECLARADO	CERTIFICACIÓN
1	Alcaldía de La Virginia	Suministro de refrigerios para representantes de las víctimas en sesiones de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas	NO INDICADO	**NO APORTADA**
2	Alcaldía de La Virginia	Prestación de servicios para la conmemoración de las víctimas del conflicto armado mediante acuerdo lúdico-recreativo en La Virginia, Risaralda	NO INDICADO	**NO APORTADA**
3	Alcaldía de La Virginia	Prestación de servicios logísticos y operativos para el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	NO INDICADO	**NO APORTADA**
4	Alcaldía de La Virginia	Prestación de servicios logísticos y operativos para el Día Nacional de la Afrocolombianidad mediante actos simbólicos culturales y pedagógicos	NO INDICADO	**NO APORTADA**
5	Alcaldía de La Virginia	Prestación de servicios logísticos y operativos para el Día Nacional de la Promoción de la Libertad Religiosa	NO INDICADO	**NO APORTADA**

8.2. CERTIFICACIÓN EFECTIVAMENTE APORTADA

CAMPO REQUERIDO	CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN
Razón social del contratante	EVENTOS FV S.A.S. — NIT 901.137.551-4 — Representante Legal: Gloria Inés Llano Londoño (C.C. 42.025.346)
Contratista	Luisa Fernanda Collazos Jaramillo (C.C. 1.097.396.430) — ISLAND COFFEE
Objeto del contrato	Logística de los eventos deportivos y recreativos promovidos por Eventos FV S.A.S. — Contrato No. 001-2025 «Eventos Deportivos»
Valor del contrato	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) — Valor expresado únicamente en cifras, sin equivalente en letras
Fecha de inicio	01 de junio de 2025
Fecha de terminación	15 de julio de 2025
Plazo total	Un (1) mes y catorce (14) días
Calificación de cumplimiento	NO CONSTA EXPRESAMENTE en el cuerpo de la certificación
Datos de contacto del expedidor	Tel. 312-2806493 — eventosfvsas@gmail.com — Cra. 6 No. 7-25 / Calle 11 #8B-23, La Virginia
Fecha de expedición	16 de julio de 2025

8.3. VERIFICACIÓN CONTRA EL PLIEGO

REQUISITO DEL PLIEGO	ACREDITACIÓN	RESULTADO
Valor acreditado igual o superior al 100% del PO ($49.000.000) — criterio diferencial MiPyme: un (1) único contrato	Única certificación válida por $15.500.000, equivalente al 31,63% del PO	**NO CUMPLE — SUBSANABLE**
Objeto igual o similar — UNSPSC 80-14-19-02 (servicios de logística de eventos)	Objeto: «logística de los eventos deportivos y recreativos» — guarda similitud con el objeto del proceso	**CUMPLE**
Contenido mínimo: razón social del contratante, contratista, objeto, valor (letras y números), fechas, calificación, datos de contacto y firma	Faltan: valor en letras y calificación expresa de cumplimiento	**REQUIERE COMPLEMENTO**

Anexo 3 con relación de contratos (UNSPSC, valor SMMLV, folio RUP)	Aportado con cinco (5) contratos pero sin valores, sin códigos UNSPSC y sin folios RUP	**INCOMPLETO — SUBSANABLE**

RESULTADO EXPERIENCIA: NO HABILITADO — POR SUBSANAR

El proponente debe aportar certificaciones adicionales que, sumadas, alcancen o superen el 100% del presupuesto oficial ($49.000.000), o bien completar la certificación existente con valor en letras y calificación de cumplimiento expresa, debiendo en todo caso alcanzar el monto exigido. Asimismo, deberá completar el Anexo 3 con los valores en SMMLV, los códigos UNSPSC aplicables y, en su caso, el folio del RUP donde se relacionan los contratos.

9. REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

REQUISITO	SOPORTE APORTADO	CUMPLE
Permiso de funcionamiento del establecimiento	Concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda al establecimiento ISLAND COFFEE M — Acta 400-DP02-RC-IVC-01061125 del 06/11/2025	**SÍ**
Concepto sanitario favorable (Res. 2674/2013)	Concepto: FAVORABLE — Establecimiento de preparación de alimentos — subtipo Cafeterías	**SÍ**
Carnet de manipulación de alimentos	Documento aportado en el expediente para la representante legal y manipuladores	**SÍ**
Declaración suscrita de disponibilidad de inventario propio o subcontratado (mobiliario, sonido, catering, personal)	No se identificó documento independiente con esta declaración expresa	**POR SUBSANAR**

10. AUDITORÍA FORENSE ECONÓMICA — COMPARACIÓN ÍTEM POR ÍTEM

10.1. INTEGRIDAD DE ÍTEMS

La propuesta económica (Anexo 6) presentada por LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO incluye los catorce (14) ítems exigidos por el pliego. No se identifican omisiones que configuren la causal de rechazo del literal m) del numeral 19.1.3 («Propuesta incompleta o adicionada»).

10.2. TABLA COMPARATIVA UNITARIA — PUR vs. OFERTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VU PO ($)	VU OFERTA ($)	Δ ($)	Δ (%)
1	Transporte terrestre logístico general	1.500.000	1.495.000	-5.000	-0,33%
2	Carpas de 4 x 4 metros	133.700	133.000	-700	-0,52%
3	Sillas plásticas tipo Rimax	2.475	2.400	-75	-3,03%
4	Decoración básica del evento	600.000	600.000	0	0,00%
5	Personal logístico	190.000	190.000	0	0,00%
6	Servicio de agua y café ilimitado	110.000	110.000	0	0,00%
7	Agua en botella de 300 ml	2.000	2.000	0	0,00%
8	Refrigerio Opción 1 (jugo + croissant + fruta)	12.100	12.100	0	0,00%
9	Refrigerio Opción 2 (jugo + sándwich + fruta)	14.525	14.525	0	0,00%
10	Cabina amplificada de sonido	257.400	257.400	0	0,00%

11	Set de micrófonos alámbrico e inalámbrico	230.300	230.300	0	0,00%
12	Operador técnico de sonido	185.000	185.000	0	0,00%
13	Tarima para autoridades y ponentes	592.500	592.500	0	0,00%
14	Apoyo técnico comunitario	3.500.000	3.500.000	0	0,00%
	PUR POR EVENTO	**7.330.000**	**7.324.225**	**-5.775**	**-0,079%**

10.3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA POR EL COMITÉ

El Comité verificó la sumatoria aritmética de los catorce (14) valores unitarios ofertados: $1.495.000 + $133.000 + $2.400 + $600.000 + $190.000 + $110.000 + $2.000 + $12.100 + $14.525 + $257.400 + $230.300 + $185.000 + $592.500 + $3.500.000 = $7.324.225. El PUR por evento declarado por el proponente coincide exactamente con la sumatoria verificada por el Comité.

10.4. HALLAZGO FORENSE — ERROR TIPOGRÁFICO EN LA COLUMNA «VALOR TOTAL»

En el ítem No. 3 (Sillas plásticas tipo Rimax) la propuesta declara un Valor Unitario de $2.400 y una Cantidad de 1, pero registra en la columna «Valor Total» la cifra de $15.000, cuando la operación matemática correcta arroja $2.400. Este es un ERROR TIPOGRÁFICO de la fila, sin impacto en el PUR final, toda vez que la sumatoria global declarada ($7.324.225) sí refleja el cálculo correcto con el unitario de $2.400. El error es de naturaleza FORMAL y resulta SUBSANABLE conforme al Art. 5 de la Ley 1150/2007, dado que no altera el valor de la propuesta ni mejora la oferta.

10.5. VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

La propuesta declara un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, IVA incluido, lo cual corresponde al techo presupuestal del proceso. Bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, el PUR ofertado por evento ($7.324.225) habilita la ejecución de hasta seis punto sesenta y nueve (6,69) eventos institucionales antes del agotamiento del presupuesto. La cifra total coincide exactamente con el presupuesto oficial y NO lo supera.

10.6. RESUMEN EJECUTIVO ECONÓMICO

CONCEPTO	RESULTADO
Presupuesto oficial (incluye IVA)	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)
Oferta total presentada	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)
Diferencia absoluta vs PO	CERO PESOS ($0) — La oferta total iguala el techo presupuestal
¿Supera el PO?	NO
¿Supera algún PUR unitario?	NO — Los catorce (14) ítems se ofertan dentro o por debajo del PUR correspondiente
Errores aritméticos detectados	Uno (1) — Error tipográfico en la columna Valor Total del ítem 3 (no afecta la sumatoria global)
Activación del análisis APAB (Art. 2.2.1.1.2.2.4 D. 1082/2015)	NO — La oferta se ubica al 100,00% del PO; no se dispara la metodología por desviación inferior al 20% ni la regla estadística

Orden de elegibilidad	PRIMERO — Único proponente válidamente presentado

RESULTADO ECONÓMICO: La oferta se ajusta al presupuesto oficial, no supera el PUR de ningún ítem y no presenta errores aritméticos que invaliden el cálculo global. Cumple económicamente.

11. HALLAZGOS DE BLINDAJE DEFENSIVO (VIGÍA ANTICORRUPCIÓN)

En cumplimiento del principio de transparencia (Art. 24 Ley 80/1993) y del deber de blindaje frente a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019 (CDU), el Comité documenta los siguientes hallazgos para auditoría externa:

No.	HALLAZGO	ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
1	Coincidencia entre cotizante del Estudio del Sector y proponente	ISLAND COFFEE — Luisa Fernanda Collazos Jaramillo aportó cotización por $7.241.950 al Estudio del Sector el 25/03/2026, y se presenta como única proponente. ANÁLISIS: El literal p) del numeral 19.1.3 del pliego (causal de rechazo por participación en Estudios Previos) se refiere a quienes INTERVIENEN en la elaboración o consultoría de los documentos precontractuales, no a quienes aportan datos de mercado como insumo del Estudio del Sector. La práctica administrativa colombiana (CCE) admite que los cotizantes presenten posteriormente oferta. CONCLUSIÓN: No configura causal de rechazo, pero se documenta para transparencia.
2	Oferta total exactamente igual al presupuesto oficial	La oferta totaliza $49.000.000, valor idéntico al PO. ANÁLISIS: Bajo modalidad de monto agotable, la coincidencia es admisible. Sin embargo, debe considerarse que el PUR por evento ofertado ($7.324.225) está apenas $5.775 (-0,079%) por debajo del PUR oficial. CONCLUSIÓN: La oferta es legalmente válida y permite ejecutar 6,69 eventos con el techo presupuestal.
3	Único proponente en proceso limitado a MiPyme	Cuatro (4) MiPymes manifestaron interés (FUNDACIÓN HEALTHY, ISLAND COFFEE, NORVEY MONTOYA SOTO, LA TASCA RESTAURANTE Y TAPAS) pero solo Island Coffee presentó oferta. ANÁLISIS: El numeral 19.1.1 del pliego exige una propuesta habilitada como mínimo. Se cumple la pluralidad mínima. CONCLUSIÓN: No procede declaratoria desierta por este motivo.
4	Ventana temporal entre Aviso de Limitación y cierre	El Aviso de Limitación a MiPymes se publicó el 19/05/2026 a las 11:37 a. m. y el cierre se fijó para el 20/05/2026 a las 9:00 a. m., dejando un lapso de aproximadamente veintiuna (21) horas. ANÁLISIS: Aunque exiguo, el plazo no es responsabilidad de los proponentes. CONCLUSIÓN: No afecta la validez de la oferta presentada; sí debe documentarse como antecedente procesal.

CONCLUSIONES GENERALES Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

12. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

COMPONENTE	RESULTADO
Componente Jurídico	HABILITADO CON OBSERVACIÓN — Por subsanar: Hoja de Vida SIGEP
Componente Acreditación MiPyme	POR SUBSANAR — Certificación contable con antigüedad superior a sesenta (60) días al cierre
Componente Experiencia	NO HABILITADO — POR SUBSANAR. La certificación única aportada acredita únicamente el 31,63% del PO y carece de calificación expresa de cumplimiento y de valor en letras
Componente Técnico	HABILITADO CON OBSERVACIÓN — Por subsanar: declaración expresa de disponibilidad de inventario
Componente Financiero	HABILITADO — No exigida matriz de indicadores; condición MiPyme acreditada estructuralmente
Componente Económico	HABILITADO — Oferta dentro del PO y PUR; error tipográfico subsanable en ítem 3 (Valor Total declarado)
RESULTADO INTEGRAL PRELIMINAR	**OFERTA POR SUBSANAR — Habilitación sujeta a la entrega completa de los documentos requeridos en el numeral 13 de este informe**

13. REQUERIMIENTO FORMAL DE SUBSANACIÓN

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y del numeral 19.1.6 de la Invitación Pública, se requiere a la proponente LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO para que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, aporte los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	FUNDAMENTO Y ALCANCE
1	Certificaciones de experiencia complementarias	Aportar una o más certificaciones que, sumadas a la ya presentada de EVENTOS FV S.A.S. ($15.500.000), alcancen o superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000). Las certificaciones deben contener: a) razón social del contratante y contratista; b) objeto; c) valor en letras y números; d) fechas de inicio y terminación; e) calificación expresa de cumplimiento; f) firma y datos de contacto. Numeral 5 de la Invitación Pública
2	Complemento de la certificación EVENTOS FV S.A.S.	Aportar adición o nueva certificación de Eventos FV S.A.S. que incluya el valor del contrato EN LETRAS y la calificación expresa de cumplimiento
3	Anexo 3 completo	Diligenciar la totalidad de las columnas del Anexo 3 (códigos UNSPSC, valor en SMMLV por código, valor total en SMMLV, folio del RUP) para todos los contratos relacionados
4	Certificación MiPyme actualizada	Aportar nueva certificación firmada por contador público con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre. La certificación del 12/03/2026 aportada presenta una antigüedad de 69 días al 20/05/2026, superando el límite del Parágrafo 2 del numeral 16 del pliego
5	Hoja de Vida SIGEP	Aportar el Formato Único de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) debidamente diligenciado — numeral 10, ítem 8 del pliego
6	Declaración de disponibilidad de inventario	Aportar declaración suscrita confirmando la disponibilidad de inventario propio o subcontratado de mobiliario, equipos de sonido, elementos de catering y recurso humano suficiente — numeral 10, ítem 13 letra c) del pliego
7	Corrección formal del Anexo 6	Corregir el error tipográfico de la columna «Valor Total» del ítem 3 (Sillas Rimax), donde se consigna $15.000 cuando el cálculo aritmético arroja $2.400 (V.U. $2.400 × Cantidad 1). La corrección NO altera la oferta y se admite por tratarse de error subsanable de forma

ADVERTENCIA NO SUBSANABLE

En cumplimiento del numeral 12 del pliego (en concordancia con el ítem 12 del numeral 10), el ANEXO 6 — OFERTA ECONÓMICA y su valor de fondo NO SON SUBSANABLES. Las correcciones admisibles se limitan estrictamente a errores aritméticos formales que no mejoren la oferta y a aspectos de forma del documento. La proponente NO podrá modificar el valor de la oferta ni adicionar ítems, so pena de configurar la causal de rechazo del literal o) del numeral 19.1.3 («Mejora con documentos posteriores al cierre»).

14. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en el análisis jurídico, técnico, financiero y económico exhaustivo realizado por este Comité Evaluador al amparo de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, se recomienda:

PRIMERO. REQUERIR al proponente único LUISA FERNANDA COLLAZOS JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.396.430 y NIT 1097396430-7, representante

legal del establecimiento de comercio ISLAND COFFEE, para que dentro del término que fije la entidad conforme al cronograma SECOP II del proceso, SUBSANE los documentos relacionados en el numeral 13 del presente informe.

SEGUNDO. ADVERTIR al proponente que la no presentación de los documentos requeridos, su presentación incompleta o el incumplimiento de los requisitos sustanciales relacionados con la experiencia mínima, configurará causal de rechazo conforme al literal a) del numeral 19.1.3 del pliego de condiciones («Incumplimiento de los requisitos habilitantes»), con la consecuente declaratoria desierta del proceso de conformidad con el numeral 19.1.4 y el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO. SUSPENDER el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta hasta tanto se evalúe la respuesta de subsanación del proponente. Una vez recibida la subsanación, este Comité emitirá Informe Definitivo de Verificación de Subsanabilidad con dictamen CUMPLE / NO CUMPLE conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO. PUBLICAR el presente informe en la plataforma SECOP II como parte del expediente electrónico del proceso, dando traslado a la proponente y a la ciudadanía en general en cumplimiento del principio de transparencia y de la Ley 1712 de 2014.

15. FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

Para constancia se suscribe el presente Informe de Evaluación Técnico-Legal en La Virginia, Risaralda, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR TECNICO	EVALUADOR FINANCIERO
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: Cesar Arcila R. Firmado digitalmente por Cesar Arcila R. Fecha: 2026.05.20 16:27:30 -05'00'
Nombre: **CAMILO BAYER CARTAGENA** secretario de gobierno	Nombre: **EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA** Cargo: Secretario de Planeación	Nombre: **SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ** Cargo: Secretaria de Hacienda	Nombre: **CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** Cargo: Asesor Jurídico - Contratista

Municipio de La Virginia, Risaralda - Secretaria de Gobierno - Proceso AM-MC-007-2026 - Informe elaborado el 24 de marzo de 2026 - Conforme Decreto 1082/2015, Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Ley 1474/2011 y Guía CCE v.3

Este informe se rinde bajo los principios de legalidad y deber de selección objetiva.

En estricto cumplimiento de los principios de publicidad y contradicción consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe de evaluación a los interesados por el término perentorio de un (1) día hábil hasta el día 29/01/2026 19:00. Este plazo se computará a partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, lapso durante el cual los proponentes podrán ejercer su derecho de defensa presentando las observaciones técnicas, jurídicas o financieras que estimen pertinentes frente a la verificación de requisitos y la calificación efectuada por la Entidad.